

ACCIÓN URGENTE

RIESGO DE TORTURA DE JÓVENES DEFENSORA Y DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Shima Babaee, joven defensora iraní de los derechos humanos, que hace campaña contra el uso obligatorio del velo, y su esposo, el también joven defensor de los derechos humanos Dariush Zand, están expuestos a sufrir tortura y otros malos tratos. Ambos se hallan recluidos en la prisión de Evin de Teherán, sin acceso a sus familias ni a un abogado, desde el 1 de febrero, cuando fueron detenidos por agentes del Ministerio de Inteligencia por su trabajo pacífico de defensa de los derechos humanos. Son presos de conciencia.

El 1 de febrero, agentes del Ministerio de Inteligencia detuvieron a la defensora iraní de los derechos humanos **Shima Babaee** (o Babaei) y a su esposo, **Dariush Zand**, también defensor de los derechos humanos, en la ciudad de Behbahan, en el sur de la provincia de Juzestán. Los tuvieron recluidos durante alrededor de 48 horas en centros de detención del Ministerio en Behbahan y en Ahvaz, también en la provincia de Juzestán, y los trasladaron luego a la Sección 209 de la prisión de Evin, donde se hallan recluidos sin acceso a sus familias ni a abogados. Las familias no recibieron noticias de ellos hasta el 6 de febrero, cuando se permitió a Shima Babee hacer una llamada telefónica de un minuto. Según la familia y el abogado de Shima Babee, que han ido reiteradas veces a la fiscalía de la prisión de Evin para para pedir información sobre la suerte de la pareja, los funcionarios les dijeron que no se les iba a permitir el acceso a un abogado ni se iba a proporcionar ninguna información sobre ellos hasta que terminaran de interrogarlos.

La detención de Shima Babaee parece formar parte de una campaña más general emprendida en Irán contra las mujeres que protestan pacíficamente por la práctica abusiva y discriminatoria que representa el uso obligatorio del velo. Se han publicado en plataformas de redes sociales varios vídeos en los que Shima Babaee expresa su apoyo a la campaña Miércoles Blancos, en la que se insta a las mujeres a compartir fotografías y vídeos donde aparezcan con pañuelos de cabeza o prendas de vestir de color blanco a modo de protesta contra el uso obligatorio del velo. Uno de los vídeos es un breve documental en el que entrevista a la gente para conocer su opinión sobre el uso obligatorio del velo. En respuesta a este activismo, antes de su actual detención la citaron varias veces para interrogarla y la amenazaron con encarcelarla.

En cuanto a Dariush Zand, es la segunda vez en dos meses que lo detienen. Fue detenido y llevado a la prisión de Evin el 25 de diciembre de 2017 por su participación pacífica ese mismo mes en protestas contra la pobreza y la represión política, y quedó en libertad el 6 de enero de 2018. Afirma que, durante ese tiempo, la Guardia Revolucionaria lo torturó reiteradamente con métodos como propinarle patadas y puñetazos y azotarlo con cables y mangueras. Según su familia, tenía contusiones en el cuerpo y dientes rotos. También sufría persistentes dolores de cabeza y mareos, para los que necesitaba tratamiento médico. Se teme que esté mal de salud por lesiones que sufrió presuntamente como consecuencia de las palizas.

Escriban inmediatamente en inglés, en persa o en su propio idioma, instando a las autoridades iraníes a:

- dejar a Shima Babaee y Dariush Zand en libertad de inmediato y son condiciones, pues son presos de conciencia, recluidos únicamente por su activismo pacífico en favor de los derechos humanos;
- garantizar que están protegidos contra la tortura y otros malos tratos y tienen acceso periódico a sus familias y a un abogado independiente de su elección hasta que sean puestos en libertad;
- poner fin a la persecución que sufren las mujeres que protestan pacíficamente contra el uso obligatorio del velo, dejar en libertad a las que estén detenidas por ello y abolir la legislación sobre esta práctica por ser discriminatoria y abusiva, en particular el artículo 638 del Código Penal.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 6 DE ABRIL DE 2018 A:

Consejo Superior de Derechos Humanos
High Council for Human Rights
Mohammad Javad Larijani
Esfaniar Boulevard, Niayesh Intersection
Vali Asr Street, Tehran, Irán

Adjunto para derechos humanos y asuntos internacionales del Ministerio de Justicia
Deputy for Human Rights and International Affairs, Ministry of Justice
Mahmoud Abbasi
Number 1638, Below Vali Asr Square
Vali Asr Avenue, Tehran, Irán

Y copias a:
Miembro del Parlamento
Member of Parliament
Fatemeh Saidi
Islamic Consultative Assembly,
Baharestan Square, Tehran, Irán

Envíen también copia a la representación diplomática de Irán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

RIESGO DE TORTURA DE JÓVENES DEFENSORA Y DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 1 de febrero, cuando Shima Babae y Dariush Zand fueron detenidos, agentes del Ministerio de Inteligencia aprehendieron también, en una serie de detenciones coordinadas llevadas a cabo en todo Irán, a otros tres jóvenes defensores de los derechos humanos: **Saeed Eghbali**, **Mahmoud Masoumi** y **Behnam Mousivand**. Están también recluidos en régimen de incomunicación en la Sección 209 de la prisión de Evin, y la fiscalía ha dicho a sus familias que no se les permitirá el acceso a sus abogados hasta que termine su interrogatorio. Se teme que sean sometidos también a tortura y otros malos tratos por los agentes del Ministerio de Inteligencia que los interrogan. Todos estos defensores y defensoras de los derechos humanos son presos de conciencia y deben ser puestos en libertad de inmediato y sin condiciones.

El 15 de agosto de 2017, Shima Babae recibió una llamada telefónica de la jefatura de la Policía de Seguridad de la Moralidad de Teherán en la que la citaron para interrogarla. Fue después de que se publicaran en las plataformas de Miércoles Blancos de las redes sociales varios vídeos en lo que aparecía haciendo declaraciones contra el uso obligatorio del velo. Como se negó a acudir a la citación, la Policía de Seguridad de la Moralidad le envió una citación por escrito para que se presentara en su jefatura de Teherán el 19 de agosto de 2017. Ese día fue interrogada durante alrededor de hora y media sin la presencia de un abogado. Shima Babae ha dicho que los interrogadores la acusaron de participar en una campaña “antirrevolucionaria” y “desobedecer” las leyes del país y la respondieron con gritos e insultos al insistir ella en su derecho a expresar pacíficamente su oposición al uso obligatorio del velo, y que, cuando su padre, que se encontraba en la sala donde la estaban interrogando, protestó por los insultos, dos agentes de seguridad lo agarraron por los brazos y lo empujaron contra la puerta. Shima Babae y su padre fueron trasladados luego a la Fiscalía de la Zona 21 de Teherán, donde les dijeron que iban a permanecer detenidos hasta que se presentara una garantía a modo de fianza para dejarlos en libertad y que el padre, **Ebrahim Babae**, iba a ser acusado formalmente de “insultar a funcionarios públicos”. A ella la llevaron luego al centro de detención de Vozara de Teherán y la tuvieron allí varias horas, hasta que su familia consiguió su libertad con fianza. Posteriormente recibió por teléfono varias citaciones de la misma jefatura de la Policía de Seguridad de la Moralidad, pero se negó a comparecer, pues, según la legislación iraní, es ilegal citar a una persona por teléfono para interrogarla.

A juzgar por la información proporcionada por autoridades, abogados, activistas independientes y medios de comunicación, desde el 27 de diciembre de 2017 las autoridades iraníes han atacado violentamente y detenido al menos a 35 mujeres sólo en Teherán por protestar contra el uso obligatorio del velo con actos como quitarse el pañuelo de la cabeza en lugares públicos muy transitados y ondearlo en silencio atado al extremo de un palo. Probablemente sean muchas más de 35 las detenciones practicadas, pues muchas mujeres han realizado actos de protesta similares en otras partes del país. Entre las detenidas figuran **Vida Movahed**, **Narges Hosseini** y **Azam Jangravi**, que quedaron en libertad con fianza tras periodos de entre varios o días y varias semanas de reclusión, y **Shaparak Shajarzadeh**, que continúa detenida y ha sufrido palizas, según su abogado. Algunas de las mujeres detenidas han sido trasladadas a la prisión de Shahr-e Reym, que alberga a mujeres condenadas por delitos violentos en condiciones de hacinamiento y falta de higiene, sin acceso a agua potable y sin riesgos, alimentación adecuada, servicios de salud ni aire fresco. La información recibida desde la prisión indica que existen algos índices de violencia, ejercida contra las mujeres por otras reclusas y por el personal penitenciario, y que el consumo de drogas y las enfermedades infecciosas están muy extendidos.

El 22 de febrero se hizo viral en Internet un vídeo donde unos agentes de policía detenían con violencia a una mujer tras apartarla a empujones de una estructura de cemento a la que se había subido para posar sin pañuelo en la cabeza. Según la información disponible, la mujer se llamaba **Maryam Shariatmadari**. Se teme que la caída le causara lesiones físicas y que se le negara el acceso a servicios médicos adecuados. Las autoridades iraníes, incluidos el fiscal general de Irán y el presidente del Tribunal Revolucionario de Teherán, han insultado a las mujeres que se pronuncian en contra del uso obligatorio del velo, llamándolas “imbéciles”, “infantiles”, “engañadas”, “pervertidas” y “malvadas”, y han advertido de que serán sancionadas con duras penas por infringir la ley y fomentar las agendas de “enemigos extranjeros”.

Según el derecho internacional, la legislación iraní que prevé el uso obligatorio del velo constituye una clara violación de diversos derechos humanos clave. Es profundamente discriminatoria con las mujeres y las niñas, que son el objeto directo de ella. Tal obligación legal viola también el derecho de las mujeres y las niñas a la libertad de expresión, de pensamiento, de conciencia y de religión; su derecho a la vida privada, y derechos específicos de las niñas. Al obligar a las mujeres y las niñas a cubrirse el cabello, incluso por medio de actos violentos y humillantes y detenciones arbitrarias, las autoridades menoscaban también profundamente la dignidad de las mujeres y, desde un punto de vista jurídico, infligen tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, que está absolutamente prohibidos por el derecho internacional. Cuando causan dolores o sufrimientos graves, sean mentales o físicos, tales actos constituyen tortura.

Nombre: Shima Babae, Dariush Zand

Sexo: mujer y hombre

